

CÓRDOBA, 02/07/12

VISTO:

Lo expuesto en la resolución de Dirección N° 161/10, en la cual se aprueba a la Lic. Peretti Betiana Andrea el primer año de adscripción de Extensión al Área de Cultura y Expresiones populares de la Escuela de Trabajo Social. (expediente 0021051/2009) y;

CONSIDERANDO:

- Que según lo informado por la Lic. María Emilia Ruiz, coordinadora del área de Cultura y Expresiones Populares, a foja 15 del mencionado expediente, la Lic. Betiana Andrea Peretti, no ha continuado con la adscripción.
- Se hace necesario rectificar la resolución mencionada en el visto.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1°: RECTIFICAR el artículo 1° de la resolución N° 161/10, eliminando la columna que dice “aprobar el primer año de adscripción a Extensión realizado en el ciclo lectivo 2009, expediente N° 0021051/2009, DNI 28840019, Peretti Betiana Andrea, Área Cultura y Expresiones Populares”.

Artículo 2° : Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos. Cumplido, archivar.


MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N° : 195/12